



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

# AVISO

Tras la reciente aprobación del Plan General Municipal de nuestra localidad, y la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), se recuerda a los ciudadanos, que:

- **No están permitidas parcelaciones urbanísticas en Suelo Rústico**, siendo infracción muy grave con multas de 50.001€ a 150.000€
- **No está permitido realizar construcciones sin Licencia o autorización municipal**, siendo infracción grave con multas de 3.001 € a 50.000 €

Fuente del Maestre, a fecha indicada al margen.

El Alcalde,

Juan Antonio Barrios García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

